ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

INDUMOT S. A.

A FAVOR DE:

CARLOS DAVID MOREJON MANCHADO

CUANTIA: INDETERMINADA

*******MF*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración comparecen por una parte el señor Don **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la empresa Industrias Motorizadas INDUMOT S.A., conforme justifico con el nombramiento que adjunto como documento habilitante, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de PODER

ESPECIAL, al tenor siguiente: A la celebración comparecen por una parte el señor Don JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la empresa Industrias Motorizadas INDUMOT S.A., conforme justifico con el nombramiento que adjunto como documento habilitante; en uso de las facultades en forma libre y voluntaria confiero Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Carlos David Morejón Manchado, para que en mi nombre y en representación de mis derechos e intereses pueda actuar en los siguientes actos: a).- Suscriba contratos de cualquier naturaleza a nombre de Industrias Motorizadas INDUMOT S.A. citando entre las principales: contratos con el personal de la empresa que comprenda relación laboral de dependencia, relación civil u otras, contratos de arrendamiento y gestione las diligencias necesarias para conseguir su correspondiente inscripción en las dependencias pertinentes, contratos de tarjetas de crédito y bancos para afiliación y aperturas de cuentas, entre otros en los que se requiera la comparecencia de la empresa como contratante o contratista. b).- Se autoriza para que suscriba documentos en los que se requiera al Mandante en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como avisos de entrada y avisos de salida del personal de la empresa. Se autoriza al apoderado suscribir toda la documentación que la Corporación Aduanera Ecuatoriana requiera para la liberación de mercadería importada, específicamente la Documentación Aduanera Única. c).- Suscribir solicitudes, documentos,

aclaraciones, requerimientos u otros con la finalidad de obtener los permisos para uso de patentes, permisos municipales, presentar reclamos, obtener certificaciones u otros, en todas las Municipalidades del país. c).- Gestionar certificaciones, autorizaciones, reclamos u otros en las dependencias del Servicio de Rentas Internas. d).- Obtener permisos u otras autorizaciones del Cuerpo de Bomberos, en todas las provincias del país. e).- Podrá requerir certificaciones u otros en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantil a nombre del Mandante, así como, cualquier otro documento que se requiera con este objetivo. f).- Podrá gestionar cualquier autorización, xxxxxxxxxx en las Cámaras de Comercio, Cámaras de la Producción y Cámaras de Industrias. ***g).- Se le faculta en nombre del Mandante realizar todos los trámites que se requieran ante los Organismos Nacionales de Tránsito y Transporte Terrestre, especialmente ante la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Jefaturas Provinciales de Tránsito y Comisión de Tránsito del Guayas, e incluso puede delegar esta facultad a favor de una tercera persona que gestione a nombre de quien otorga este poder.*** h).- Se le otorga poder expreso para que pueda negociar con cliente de la empresa INDUMOT S.A. y acordar formas de pago de las deudas, acuerdos, suscribir actas transaccionales y otras que contengan convenios con los clientes en provecho de los intereses de la empresa. i).- Se le faculta para que comparezca ante cualquier entidad judicial, administrativa, de control y de servicio a la comunidad, para efectos

de presentar reclamos y contestarlos en representación del mandante. Para la ejecución de este Poder el mandatario de conformidad con lo dispuesto en la Ley confiere todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades, para la plena y completa validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTORA LAURA ROMERO MENDEZ, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- lo testado no obstre.-

DR. EDUARDO PALACIOS NOTARIO NOVENO CUENCA - ECUADOR

JUAN GABRIEL ELJURI ANTON
C.I.

12794

Cuenca, enero 8 del 2012.

Señor
Juan Eljuri Antón
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de **INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A.**, en sesión celebrada el día 8 de enero del 2012, por unanimidad, ha procedido a elegirle a Usted para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **DOS AÑOS.**

Industrias Motorizadas INDUMOT S.A., se constituyó como Sociedad Anónima el 3 de febrero de 1977, en la Notaria Novena del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Telmo Torres Crespo.

Mediante escritura pública celebrada en Quito el 5 de mayo del 2004, ante el Notario Vigésimo Primero de ese Cantón, se procede a la reactivación, cambio de domicilio y aumento de capital, la misma que fue inscrita junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el primero de abril del 2005, con el número 120.

Sus obligaciones, atribuciones, deberes, derechos que le corresponden como Gerente General, se encuentran señalados en el Artículo 21 del Estatuto.

Ud., como Gerente General de la sociedad será representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Rómulo Andrade Pozo
SECRETARIO AD-HOC

SEÑORES ACIONISTAS DE INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A.
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
Cuenca, enero 8 del 2012.

Atentamente,

JUAN ELJURI ANTON
0100413049

En esta fecha ha quedado inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 278 del
Registro de Nombramientos
09 FEB 2012
El Registrador Mercantil

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO

CIUDADANIA 010071304-9
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS [redacted]
14 AGOSTO 1943
002-1 0098 01370 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1943-

ECUATORIANA****** C333V2121
CASADO CLARA M VINTIMILLA ARTEAGA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN ELJURI CHICA
OLGA ANTON IZA
CUENCA 21/05/2006
21/06/2018
REN